**CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**

**(ROF, Art. 6.9)**

1. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
2. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
3. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
4. Las faltas injustificadas de puntualidad.
5. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
6. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
7. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
8. El extravío o deterioro de forma culpable o intencionada del material proporcionado por el centro al alumno en virtud del programa de gratuidad de libros.
9. Está prohibido el uso de teléfonos móviles en el aula/centro salvo indicación en sentido contrario del profesor.
10. La introducción y/o consumo en el centro de sustancias nocivas para la salud.